



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210184900
Número Interno: 119175
Proceso de tutela

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **LISIMACO MEDINA ROMERO**, en nombre propio y actuando en representación de los menores **JOHAN STEVEN** y **SEBASTIÁN MEDINA MÉNDEZ**, que se dirige contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL** de esta Corporación, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

- 1.** Vincular al presente trámite a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES- y las partes e intervenientes del proceso laboral rad. 110013105031-2016-00110-01.
- 2.** Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
- 3.** Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
- 4.** Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co
- 5.** De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CUI 11001020400020210184900
Número Interno: 119175
Proceso de tutela



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria